*Resolución No :* 3806 *de* 10 JUL. 1998

## *Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá*

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.**
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) CHAPARRO ROJAS LUZ MERY Identificado(a) con CC número 51962889 expedida en BOGOTA D,E solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL CENTRO VOCACIONAL DE SALUD el día 19/06/1998 y registrado en el libro XX Folio XX año XX

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Refrendar el CERTIFICADO que autoriza a CHAPARRO ROJAS LUZ MERY identificado(a) con CC número 51962889 expedida en BOGOTA D,E para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

Original Firmado 10 JUL. 1998
MARIA PAZ AZULA GRANADA
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.

Victor S.

5-08-98
Luz Mery Chaparro Roja
51'962.889 de Bta
3806 de 10 JUL. 19
Luz Mery Chaparro Roj